



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00364- 00
DEMANDANTE : LUZ MARINA CORTES MURCIA Y OTROS
CAUSANTE : EMILIANO CORTES PERDOMO

Neiva, Quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que el presente proceso se encuentra paralizado dado que las partes no ha arrimado la información de que trata el Art. 844 del estatuto tributario, el Despacho insta a las partes, para que en el término de Diez (10) días se sirvan manifestar cual es el destino del presente asunto, so pena de inactivarse este expediente. Por Secretaria contabilícense los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA + HUILA 18 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 15 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 005

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO